



✓ 8

00001/4

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 18 de diciembre de 2015

MHCD N° 1518

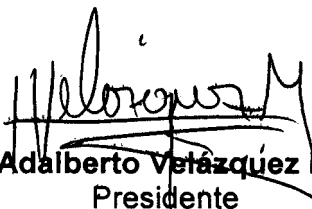
Señor Presidente:

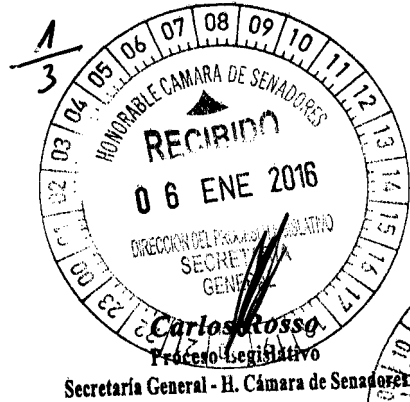
Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "**QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO ITAPÚA**", presentado por la Diputada Nacional María Nimia Carisimo, y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2015.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.



Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria

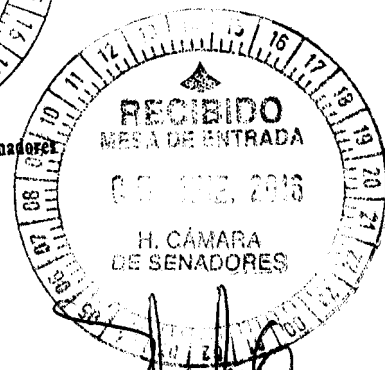


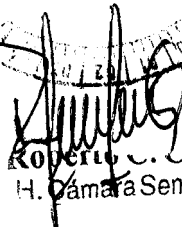

Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados



AL
HONORABLE SEÑOR
MARIO ABDO BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES


Carlos Rossa
Proceso Legislativo
Secretaría General - H. Cámara de Senadores




Roberto C. Cuencá
H. Cámara Senadores

MAN/D- 1538491



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N°...

QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO ITAPÚA

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Declárese en situación de Emergencia al Departamento Itapúa, de conformidad al Artículo 202, numeral 13) de la Constitución Nacional, para combatir los efectos ocasionados por los graves temporales registrados en esta zona del territorio de la República.

Artículo 2°.- Instar a las autoridades nacionales y departamentales a solicitar y disponer de los recursos necesarios, a fin de dar respuesta inmediata a las prioridades de los pobladores del mencionado Departamento.

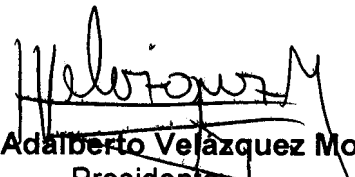
Artículo 3°.- Los Ministerios dependientes del Poder Ejecutivo, La Secretaria de Emergencia Nacional (SEN), y los organismos concurrentes por la Ley N° 2615/05 "QUE CREA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.N.E)", adoptarán todas las medidas conducentes para cooperar con los pobladores y productores del Departamento citado en el artículo anterior, mediante subsidios, asistencia técnica, crediticia y refinanciamiento de la mismas, como asimismo, se impriman medidas de carácter sanitario y de asistencia social.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria



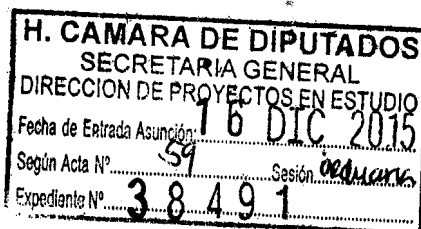

Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 16 de Diciembre de 2015

Señor
Dip. HUGO VELAZQUEZ, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Presente



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a mis apreciados colegas parlamentarios, a fin de presentar adjunto el Proyecto de Ley **"QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO DE ITAPUA"**


Señor Presidente, conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la Constitución Nacional. Se presenta este proyecto atendiendo a la necesidad de paliar de alguna manera las pérdidas sufridas por los pobladores en el departamento Itapúa, a consecuencia del fuerte temporal que azoto en dicho departamento.

Las consecuencias son muy significativas, el cual se destruyeron caminos, afectaron a varias viviendas que sufrieron destrozos en la estructuras, asimismo la economía sufrió muchas pérdidas, como la destrucción de grandes extensión de cultivos y también las pérdidas de numerosos animales.

Esto implica, una necesidad enorme de asistencia a los pobladores afectados, como asistencia sanitaria, asistencia alimentaria, como en algunos casos, se necesita apoyo logístico para salvaguardar las necesidades de vivienda a quienes han sido afectados, como así la asistencia en materia de agricultura y ganadería.

Conforme al deber de esta Alto Cuerpo Legislativo de velar por la buena gestión de las instituciones del Estado, en el cumplimiento de las normas por las sancionadas, solicitamos el acompañamiento y la aprobación del proyecto presentado, con el propósito de obtener de las instituciones correspondientes que atienden a esta situación que afecta de manera sensible a los intereses del departamento de Itapúa.

Sin otro particular lo saludamos atentamente


MARÍA CARISIMO
DIPUTADA NACIONAL